

|                                                                                   |                           |         |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------|-----------|
|  | ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS | Código  | F-DER-001 |
|                                                                                   |                           | Versión | 04        |

|                                     |                                                  |    |      |              |                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------|----|------|--------------|---------------------|
| <b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b> | VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA        |    |      |              |                     |
| <b>TERRITORIAL:</b>                 | UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 5 ANTIOQUIA CHOCÓ |    |      |              |                     |
| <b>COMITÉ:</b>                      | ACTA DE PUBLICACIÓN RESULTADOSPIDAR 489 DE 2021  |    |      |              |                     |
| <b>FECHA DE REUNIÓN:</b>            | 06                                               | 06 | 2025 | <b>HORA:</b> | 02:00 pm – 03:00 pm |

### ACTA PUBLICIDAD RESULTADOS

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETIVO:</b>      | Publicación de los resultados de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas en PIDAR con Resolución número 489 de 2021 denominado “Fortalecimiento de las capacidades agropecuarias mediante el establecimiento de cultivos de plátano y sistemas productivos de aves ponedoras beneficiando a cuatro comunidades indígenas del Resguardo Tanela, municipio de Unguía – Chocó”; cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural ADR con Resolución No. 489 de 2021; de conformidad con los Términos de Referencia por concepto de destinación de los recursos por Excedentes de presupuesto y Rendimientos Financieros. |
| <b>PARTICIPANTES:</b> | ARIEL ANGULO PALACIOS; Director Territorial UTT5; Supervisor PIDAR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>ASISTENTES:</b>    | ARIEL ANGULO PALACIOS; Director Territorial UTT5; Supervisor PIDAR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

#### ORDEN DEL DÍA:

**Único:** Publicidad resultados Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas en el Bloque Términos de Referencia para la Contratación de suministro de Insumos, equipos y semovientes; como mecanismo de reinversión de los excedentes de presupuesto y rendimientos financieros del PIDAR.

#### DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Publicación de los resultados del proceso de evaluación de los proponentes según los Términos de referencia de suministro de Insumos, equipos y semovientes; como mecanismo de reinversión de los excedentes de presupuesto y rendimientos financieros del PIDAR; para el proyecto denominado “Fortalecimiento de las capacidades agropecuarias mediante el establecimiento de cultivos de plátano y sistemas productivos de aves ponedoras beneficiando a cuatro comunidades indígenas del Resguardo Tanela, municipio de Unguía – Chocó”.

La Agencia de Desarrollo Rural mediante la Resolución número 489 de 2021 “Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de Tipo Asociativo identificado con el BP No. 3201 denominado

|                                                                                   |                           |         |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------|-----------|
|  | ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS | Código  | F-DER-001 |
|                                                                                   |                           | Versión | 04        |

“Fortalecimiento de las capacidades agropecuarias mediante el establecimiento de cultivos de plátano y sistemas productivos de aves ponedoras beneficiando a cuatro comunidades indígenas del Resguardo Tanela, municipio de Unguía – Chocó”.

Que en atención a lo anterior se establecieron unos TDR, para invitar a las personas públicas y privadas, para que presentaran oferta en el proceso de la referencia.

Que para dicho proceso se establecieron unos requisitos habilitantes y los siguientes criterios de evaluación.

### TABLA DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE EXCEDENTES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL BLOQUE NRO 1 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS, Y SEMOVIENTES, REQUERIDOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES AGROPECUARIAS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PLÁTANO Y SISTEMAS PRODUCTIVOS DE AVES PONEDORAS BENEFICIANDO A CUATRO COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO TANELA , MUNICIPIO DE UNGUÍA – CHOCÓ - COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN No. 489 DE 2021, EJECUTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA DEL RESGUARDO TANELA, MUNICIPIO DE UNGUÍA – CHOCÓ”.

#### CRITERIOS PONDERABLES

| CRITERIO                                                | PUNTAJE MAXIMO |
|---------------------------------------------------------|----------------|
| Oferta Económica                                        | 70             |
| Oferta Valor agregado – experiencia adicional           | 15             |
| Oferta valor agregado servicios adicionales o garantías | 15             |
| Total                                                   | 100            |

Descripción de los criterios:

**Oferta económica).** 11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA: La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios. En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará

el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

Valor agregado:

### Oferta valor agregado mejora del alcance del objeto:

#### Experiencia adicional

1. OFERTA VALOR AGREGADO – EXPERIENCIA ADICIONAL definir de acuerdo con características de la ejecución del contrato EL CTGL otorgará 15 puntos al proponente quien suscriba y presente OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por el cual ofrece como experiencia adicional, un contrato adicional, similar a la experiencia general celebrado con comunidades indígenas.
2. OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS de la ejecución del contrato EL CTGL otorgará 15 puntos al proponente quien suscriba y presente el OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, servicios o garantías adicionales en el formato a ser suscrito. Consistente en 10 bultos de concentrado para gallinas ponedoras.

### RESUMEN DE LA CALIFICACION

El presente Comité Técnico de Gestión Local, realizado en día 6 de junio de 2025, en cumplimiento del cronograma de ejecución, del modelo de ejecución y el manual y concordancia con los TDR, y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de calificación concluye; que para este proceso se presentaron tres (3) propuestas .- (1) propuestas por **FUNDACIÓN UNIDOS POR EL FUTURO**, la cual no cumple con los criterios de experiencia tanto general como específica debido a que la experiencia general la tiene parcialmente y en la específica sus actividades no corresponden a las exigidas en los términos de referencia. (2) **COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO**, quien cumplió con los requisitos habilitantes y presento una propuesta económica por un valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$329.169.000)** ocupando esta el primer lugar y un puntaje de 100 puntos calculado de acuerdo a lo establecido en los TDR (ponderación económica); y como valores agregados de acuerdo a lo exigidos en los TDR presentó estos. (3) **UNIÓN TEMPORAL UNGUÍA**. A la que al revisarle los documentos aportados se identificó que no cumplía con los indicadores financieros en liquidez corriente y capital de trabajo, esto debido, a que el balance financiero se realiza de acuerdo al porcentaje de participación.

### COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO

### OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE.

|                                                                                   |                           |         |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------|-----------|
|  | ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS | Código  | F-DER-001 |
|                                                                                   |                           | Versión | 04        |

### OFERTA ECONOMICA: (\$329.169.000) puesto 1

| CRITERIO                                                | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE OBTENIDO |
|---------------------------------------------------------|----------------|------------------|
| Oferta Económica                                        | 70             | 70               |
| Oferta Valor agregado – experiencia adicional           | 15             | 15               |
| Oferta valor agregado servicios adicionales o garantías | 15             | 15               |
| Total                                                   | 100            | 100              |

### CONCLUSIÓN

Este Comité Técnico de Gestión Local declara como ganadora la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO, denominada TÉRMINOS DE REFERENCIA DE EXCEDENTES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL BLOQUE NRO 1 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS, Y SEMOVIENTES, REQUERIDOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES AGROPECUARIAS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PLÁTANO Y SISTEMAS PRODUCTIVOS DE AVES PONEDORAS BENEFICIANDO A CUATRO COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO TANELA , MUNICIPIO DE UNGUÍA – CHOCÓ - COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN No. 489 DE 2021, EJECUTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA DEL RESGUARDO TANELA, MUNICIPIO DE UNGUÍA – CHOCÓ, con un puntaje de 100, previa revisión y verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los TDR publicados.

**NOTA:** a los demás proponentes no se les asigno puntaje debido a que sus propuestas no superaron los criterios de evaluación.

**ARIEL ANGULO PALACIOS**

Director Territorial UTT5

Supervisor PIDAR